Doc 59

PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñiscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

DECRETO Nº 6/2017. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE DERRIBO DE VARIOS LOCALES COMERCIALES EN LA URBANIZACIÓN PEÑÍSCOLA-PLAYA. Expediente contratación nº 24/2016

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2016 se aprobó el Proyecto de Obras de derribo de locales comerciales en Peñíscola-Playa, redactado por la Arquitecto Municipal Dª. Natalia Tomé Nivela, por un presupuesto de 48.726,68 €, IVA del 21% incluido.

Por Decreto nº 747/2016, de 11 de octubre de 2016, se inició el expediente de contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio.

Por Decreto nº 752/2016, de 17 de octubre de 2016, se aprobó el expediente de contratación nº 24/2016 y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Secretario General de 10 de octubre de 2016; se aprobó el gasto por importe de 48.726,68 €, aplicado a la aplicación presupuestaria 929/50000/00 del Presupuesto Municipal de 2016 y se acordó publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil del Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 22 de octubre de 2016, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 17 de noviembre de 2016 se presentaron, 19 licitadores.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016, acordó admitir a la presente licitación, por haber presentado la declaración responsable de forma correcta y en plazo, a:

1.- DEMOLICIONES Y SERVICIOS MENGUILLÓ, .SL.
2.- CONSTRUCCIONES MANUEL LLORACH OMS,S.L.
3.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.
4.- GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
5.- DERRIBOS Y EXCAVACIONES MAJO, S.L.
6.- EXCAVACIONES Y DERRIBOS TORGAR, S.L.
7.- MEDITERRANEA, CONSTRUCCIONES Y VIALES, S.L.
8.- EXCAVACIONES MARZÁ, S.L.
9.-.CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES ARGAMASILLA,S.L.
10.- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A
11.- LA PLANA GESTCONS, S.L.
12.- ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
13.- BECSA, S.A.
14.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
15.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.
16.- CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.
17.- CMG AGUA Y ENERGÍA,S .L.
18.- CONSTRUCTIA, S.A.
19.- ASSISTACASA 2005, S.L.

En sesión pública de la Mesa de 24 de noviembre de 2016 se procedió a la apertura de los sobres nº 2, que contenían el Anexo III cumplimentado y firmado, ofreciéndose el siguiente resultado:

Licitador	Precio, IVA incluido
1.- DEMOLICIONES Y SERVICIOS MENGUILLÓ, .SL.	34.460,80 €
2.- CONSTRUCCIONES MANUEL LLORACH OMS,S.L.	38.720,00 €
3.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.	41.019,00€
4.- GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	46.290,34 €
5.- DERRIBOS Y EXCAVACIONES MAJO, S.L.	43.560,00 €
6.- EXCAVACIONES Y DERRIBOS TORGAR, S.L.	42.168,50 €
7.- MEDITERRANEA, CONSTRUCCIONES Y VIALES, S.L.	30.700,12 €
8.- EXCAVACIONES MARZÁ, S.L.	22.312,40 €
9.-.CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES ARGAMASILLA,S.L.	41.550,09 €
10.- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A	34.128,15 €
11.- LA PLANA GESTCONS, S.L.	29.040,00 €
12.- ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	25.984,75 €
13.- BECSA, S.A.	47.956,18 €
14.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	24.716,51 €
15.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	35.029,50 €
16.- CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.	31.116,86 €
17.- CMG AGUA Y ENERGÍA,S .L.	36.344,16 €
18.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	35.598,20 €
19.- ASSISTACASA 2005, S.L.	35.809,95 €

La mesa decidió excluir a la mercantil CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. por haber presentado la propuesta económica sin firmar. La cláusula 21 establece que en el sobre 2 "se incluirá única y exclusivamente la oferta económica que se acompaña como Anexo III, cumplimentada y firmada, del licitador o persona que legalmente lo represente".

En esa misma sesión la Mesa acordó remitir los resultados al Ingeniero para comprobar si alguna de las ofertas se encontraba en situación de baja temeraria.

Según el informe del Ingeniero municipal de fecha 25 de noviembre, en esta situación se encontraban las siguientes mercantiles:

- EXCAVACIONES MARZÁ, S.L.
- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
- ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de noviembre acordó aceptar el informe redactado por el Ingeniero y procedió requerir a las empresas que se encontraban en situación de baja temeraria para que justifiquen sus ofertas, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al envío de la notificación por correo electrónico.

En el plazo concedido las tres empresas presentaron la documentación para justificar la baja temeraria, informándose las mismas por la Arquitecto Municipal en fecha 20 de diciembre de 2016.

La Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre acepta el informe técnico de valoración de la justificación de las bajas temerarias, en el que se concluye no aceptar la justificación de la baja temeraria presentada por las empresa EXCAVACIONES MARZÁ, S.L. y aceptar las justificaciones presentadas por URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. y ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L, excluyendo de la clasificación a la empresa EXCAVACIONES MARZÁ, S.L..

A la vista de todo ello, el Alcalde, por Decreto nº 944/2016, de 22 de diciembre de 2016, resolvió, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, clasificó por orden decreciente las proposiciones presentadas excluyendo la que se encontraba en situación de baja temeraria no justificada, quedando del siguiente modo:

Licitador	Precio, IVA incluido
1.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	24.716,51 €
2.- ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	25.984,75 €
3.- LA PLANA GESTCONS, S.L.	29.040,00 €
4.- MEDITERRANEA, CONSTRUCCIONES Y VIALES, S.L.	30.700,12 €
5.- CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.	31.116,86 €
6.- CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A	34.128,15 €
7.- DEMOLICIONES Y SERVICIOS MENGUILLÓ, .SL.	34.460,80 €
8.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	35.029,50 €
9.- ASSISTACASA 2005, S.L.	35.809,95 €
10.- CMG AGUA Y ENERGÍA,S .L.	36.344,16 €
11.- CONSTRUCCIONES MANUEL LLORACH OMS,S.L.	38.720,00 €
12.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.	41.019,00 €
13.-.CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES ARGAMASILLA,S.L.	41.550,09 €
14.- EXCAVACIONES Y DERRIBOS TORGAR, S.L.	42.168,50 €
15.- DERRIBOS Y EXCAVACIONES MAJO, S.L.	43.560,00 €
16.- GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	46.290,34 €
17.- BECSA, S.A.	47.956,18 €

,y requirió a la licitadora Urbamed Infraestructuras, S.L. la presentación de la documentación de la Cláusula 28 del pliego administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, para aportarla en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación; indicándole que el importe de la garantía definitiva a depositar era de 2.046,69 €

Notificado el requerimiento a la empresa Urbamed Infraestructuras, S.L. para presentar la documentación administrativa de la Cláusula 28 del Pliego administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, por correo electrónico y por correo ordinario el 22 de diciembre de 2016 (RS nº 6157), habiéndose recibido acuse del correo electrónico el mismo día y acuse de correos de recepción de la notificación el 27 de diciembre de 2016, ésta se presenta el día 4 de enero de 2017 (RE nº 59)

La documentación es revisada por la Mesa de Contratación en sesión de 13 de enero de 2017, comprobando la misma que se ha aportado de forma correcta, proponiendo la adjudicación del contrato a la mercantil URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Excluir a la mercantil CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. por haber presentado la propuesta económica sin firmar.

Segundo.- Excluir a la mercantil EXCAVACIONES MARZÁ, S.L. por no aceptarse la justificación de la baja temeraria presentada.

Tercero.- Adjudicar el CONTRATO DE LAS OBRAS DE DERRIBO DE VARIOS LOCALES COMERCIALES EN LA URBANIZACIÓN PEÑÍSCOLA-PLAYA a la mercantil URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L., por el precio de 24.716,51 €, IVA del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Proyecto de Obras de derribo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Cuarto.- Nombrar Directora de la Obra: Dª. Natalia Tomé Nivela, Arquitecta Municipal.

Quinto.- Notificar la resolución de adjudicación de contrato que se adopte a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, a la Directora de Obras, y publicarla en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Séxto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba la resolución de adjudicación por los licitadores.

Peñíscola, 13 de enero de 2017
El Alcalde

AYUNTAMIENTO - PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA - ALCALDE

D. Andrés Martínez Castellá